

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**SISEKAROF S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal de **SISEKAROF S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen, a base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### **2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en nuestra opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### 3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

**SISEKERAF S.A.**, es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la comercialización de materiales y productos para la construcción.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

### 4. ESTADOS FINANCIEROS

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Empresa para el desempeño de nuestras funciones.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Una compilación de los componentes principales del Estado de Situación Financiera de la Empresa por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

| Detalle                           | US \$<br>2018   |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Activos</b>                    |                 |
| Activos corrientes                | 1,500.00        |
| <b>Total Activos</b>              | <u>1,500.00</u> |
| <b>Pasivos Totales</b>            | -               |
| <b>Total Patrimonio</b>           | 1,500.00        |
| <b>Total Pasivos y Patrimonio</b> | 1,500.00        |

Dichos saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables. No he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Durante el período 2018 la Compañía no ha generado ingresos ni gastos

**5. INFORME:**

Como Comisario Principal, declaramos que hemos dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Los estados financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **SISEKAROF S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Resultado Integral de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera **SISEKAROF S.A.**, y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Quito-Ecuador  
Marzo del 2019



Ing. Silvia Nicolalde  
CPA 17-4618  
Comisario Principal  
**SISEKAROF S.A.**

